

DECRETO Nº 26281

LAJA, agosto 06 del 2012

## VISTOS:

- 1.- Licencia médica presentada por la Sra. Guillermina Rocha Ramírez, monitora de danzas latinoamericanas ley Sep de la escuela E-980 "Nivequetén".
- 2.- Contrato de Trabajo Srta. Libny Angélica Sanhueza Torres.
- 3.- Código del Trabajo.
- 4.- Ley Sep.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

## CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

## **RESUELVO:**

1.- APRUEBESE el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala:

Nombre Libny Angélica Sanhueza Torres

R.u.t.

Establecimiento escuela E-980 "Nivequetén"

Cargo monitora danzas latinoamericanas

Jornada 06 hrs.

Inicio 06 de agosto 2012

Hasta término licencia médica presentada por la Sra. Guillermina

Rocha Ramírez, salvo que se prolongue más allá del 31 de diciembre del 2012, en cuyo caso terminará en esta

última fecha.

Origen de la vacante licencia médica Sra. Guillermina Rocha Ramírez.

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtitulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

KARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

VHFT/KSM/MMM/PLM/AMR/Irc \*06/08/12 DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

VLADIMIR FICA TOLÉDO ALCALDE

www.munilaja.cl